

adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación y aprobación de la retribución de los Administradores correspondiente al ejercicio 2005.  
Segundo.—Delegación de facultades.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Dosrius (Barcelona), 7 de noviembre de 2005.—Doña María Mercè Colomer Creizet, Administradora Solidaria.—58.838.

**PIZARRAS GALLEGAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**TREVISO INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Pizarras Gallegas, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2005 acordó, por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Treviso Inversiones, Sociedad Limitada (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

En Villamartín de Valdeorras (Orense), a 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Rodríguez Ferrer.—58.568.

1.ª 21-11-2005

**PLAYA FLAMENCA, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital social*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 62.100 euros, mediante la amortización de la totalidad de las 113 acciones propias en poder de la sociedad en autocartera, íntegramente suscritas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 441.900 euros. Las acciones amortizadas son las siguientes: 94 acciones de la serie A, de valor nominal 600 euros cada una de ellas, números 3, 4, 6, 7, 8, 11 al 14, 16 al 19, 22, 23, 28, 31, 32, 122 al 124, 126 al 128, 141 al 147, 150, 151, 153, 158, 160 al 162, 170 al 172, 281 al 293, 295, 297 al 300, 302 al 306, 312, 411 al 424, 428, 429, 431, 434 al 437, 442 al 445, 448 al 451, todos inclusive; y 19 acciones de la serie B, de valor nominal 300 euros cada una de ellas, números 423 al 425, 503, 504, y 475 al 488, todos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela Costa, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente y Consejero-Delegado, Michel Vandekerckhove.—58.229.

**PRODEINSA ESTRUCTURAS  
Y OBRAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS LAS TRES ROSAS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas se hace público:

Que en Juntas generales de las Sociedades referenciadas, celebradas el pasado 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar la fusión por absorción impropia de Industrias Las Tres Rosas, S. L., por Prodeinsa Estructuras y Obras, S. L., de acuerdo con las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 20 de julio de 2005, tomando como base balance cerrado el pasado 31 de diciembre de 2004, extinguiéndose la sociedad Industrias las Tres Rosas, S. L., y adquiriendo la sociedad absorbente el patrimonio de la sociedad absorbida en su totalidad a título universal; acordar igualmente que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente de el 1 de enero de 2005.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Manuel Rodríguez Gallego, Administrador de las sociedades fusionadas. 57.761. y 3.ª 21-11-2005

**PROMOCIONES SOCIALES  
TORRELARA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2005, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, en Alcobendas (Madrid), a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.  
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Delegación de facultades.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores.

Alcobendas (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Tormo Ederra.—59.389.

**QUÍMICA EUROPEA DE RESINAS  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2005, a las once horas, en el domicilio social (carretera de Pamplona, kilómetro 2, Oyón (Álava)), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Oyón, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, José María Sánchez.—59.333.

**REALIZACIONES TURÍSTICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**HOTELES TURÍSTICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MOTELES DE LAS GRANDES RUTAS  
ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INDUSTRIAS TURÍSTICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**URME REAL, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en fecha 18 de noviembre de 2005, las Juntas generales de accionistas de las sociedades Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima; Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, han acordado aprobar por la mayoría exigida en cada caso la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima; Industrias Turísticas, Sociedad Anónima, y Urme Real, Sociedad Limitada, por parte de Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y acreedores de las mencionadas sociedades que intervienen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo los accionistas y socios de todas las sociedades, incluida Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, deberán seguir el siguiente procedimiento para el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente:

Las entidades depositarias y tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentarlas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los mayores diarios de mayor circulación en cada provincia donde las sociedades tengan sus respectivos domicilios sociales. Dicho plazo no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

Los tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar que se señale en la oportuna publicación, de los títulos, resguardos provisionales, o cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente dicha titularidad.

Los accionistas o socios que sean poseedores de acciones o participaciones que representen una fracción del número de acciones de las sociedades absorbidas fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

Las acciones de Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, que no hubieran sido entregadas a accionistas o socios de las sociedades absorbidas por no haber acudido estas al canje dentro del plazo que se señale conforme se ha previsto anteriormente, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de la sociedad absorbente.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos emitidos por Realizaciones Turísticas, Sociedad Anónima, a disposición de los accionistas y socios de las sociedades absorbidas, sin haber sido canjeado, se procederá a venderlos por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de todas las sociedades, Gregorio Fraile Fabra.—59.432. 1.ª 21-11-2005

## RECAMBIOS CON DIFERENCIA, S. A.

### *Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de Recambios con Diferencia, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 45.750 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 100 acciones números 1 al 100, ambos inclusive, en 457,50 euros cada una, pasando éste de 610 a 152,50 euros, quedando establecido el capital social en 15.250 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Administrador, Matilde Valverde Rosado.—58.890.

## RONA, S. A.

### *Convocatoria de junta general extraordinaria*

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en Oviedo, municipio donde radica el domicilio social de la compañía, en el despacho de abogados Garrigues, sito en la plaza de la Escandaleira, número 3, 4.ª planta, el próximo día 22 de diciembre de 2005 a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 23 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de que el Administrador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Juan Ramón Navarro Suárez.—59.410.

## SALLÉN MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

### *(Sociedad absorbente)*

## SALLÉN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Unipersonal*

## KARSOBER, SOCIEDAD LIMITADA

### *(Sociedades absorbidas)*

La Junta General de la compañía absorbente y los respectivos socios únicos de las absorbidas, actuando en funciones de Junta General, adoptaron en fecha 31 de octubre de 2005, su fusión por absorción, siendo «Sallén Management, Sociedad Limitada» la entidad absorbente y «Sallén Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Karsober, Sociedad Limitada Unipersonal», las sociedades absorbidas. Las sociedades absorbidas, se extinguen sin liquidación, pasando sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social, sólo en el caso de la absorción del patrimonio social de «Karsober, Sociedad Limitada Unipersonal» ya que no es necesario en el caso de «Sallén Electrónica, Sociedad Limitada Unipersonal», al ser titular del cien por cien de su capital social y tratarse, en este caso, de una fusión impropia.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sitges (Barcelona), 16 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de las sociedades, D. Jaime Sallén Roselló.—58.844. 1.ª 21-11-2005

## SOCIEDAD AGRÍCOLA DE PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose advertido errores en el anuncio de la convocatoria de la Junta general extraordinaria a celebrar en Paymogo (Huelva), en la plaza de San Mateos, el próximo día 9 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 10, en el mismo lugar y la misma hora, en segunda, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado su subsanación, sustituyendo los puntos 3.º y 7.º del orden del día, anunciado en el BORME, de fecha 31 de octubre de 2005, conforme a la siguiente redacción:

«Tercero.—Acuerdo de ampliación del capital social hasta la cantidad de seiscientos sesenta y un mil cien euros (661.100.—), admitiéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta y con delegación del Consejo de Administración para que determine los destinatarios de la suscripción y demás facultades autorizadas por el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma ley. Dicha ampliación se llevará a cabo con la emisión de acciones con un valor nominal de trescientos euros con cincuenta céntimos (300,50.—) y una prima de emisión de sesenta euros (60.—) cada una.»

«Séptimo.—Ante la imposibilidad de acudir la Señora Notario del Distrito al Acto, se celebrará sin su presencia y se nombrarán si procede, de dos interventores de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas para la aprobación de la redacción del Acta.»

Y para que así conste, y teniéndose por subsanados los errores advertidos y por fijada definitivamente el orden del día de la convocatoria de la Junta general extraordinaria

ria referenciada, se publica para general conocimiento del accionariado.

Paymogo, a 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mora Tenorio.—58.566.

## SOCIEDAD SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE LEÓN, MUTUA A PRIMA VARIABLE

### *(En liquidación)*

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de la Cámara de Comercio de León, en la calle Fajeros, 1, León, el día siete de diciembre de dos mil cinco, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día nueve de diciembre de dos mil cinco, a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el mismo local, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudor .....	3.515,71
Tesorería .....	1.705.976,52
Total Activo: .....	1.706.492,23
Pasivo:	
Fondo mutual .....	96.177,96
Pérdidas y ganancias .....	1.207.014,88
Acreedores prest. serv .....	5.326,58
Hacienda Pública acreedor .....	397.972,81
Total Pasivo: .....	1.706.492,23

Segundo.—Distribución entre los mutualistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por los Liquidadores.

Cuarto.—Protocolización de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Cese de los Liquidadores por finalización de sus funciones.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria de esta Junta, está a disposición de los señores mutualistas, en el domicilio social, y en el teléfono y fax número 987.226.647, la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudios precisos; así mismo se hace constar el derecho que les corresponde a obtener de la Mutua, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

León, 16 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Eduardo de Paz Díez, Everilda Argüello Argüello y Antonio Quintanilla Vázquez.—59.409.

## SON FONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la Sociedad «Son Fondo, Sociedad Anónima», acordó en su reunión del día 20 de octubre del 2005 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—Administrador, Juan Feliu Duran.—59.031.

2.ª 18-11-2005

## SOQUIBER-LABORATORIOS COSP, S. A.

Se comunica que por la Junta General se han adoptado los oportunos acuerdos, por los que se procede a la reduc-